

ROMMART

<https://www.tramitepermisogestor.com/>

rommart.consultoria@gmail.com

55-1343-0692

DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y/O CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Brindamos servicios de gestoría profesional, para cotizar cualquiera de los dos documentos le solicitamos su apoyo con la sig. información enviada al correo: rommart.consultoria@gmail.com

1. Ubicación completa, indicando si tiene número interior.
2. Metros de predio
3. Metros totales de construcción
4. Indique si tiene planos estructurales
5. Indique si tiene memoria de cálculo.
6. Indique si requiere: Dictamen Estructural o Constancia Estructural.

Nota. La cotización se actualiza si hay cambios en los metros totales de construcción real.

Forma de Pago: 60% a la visita del inmueble, y 40% el día de registro en alcaldía.

A. Dictamen de Seguridad Estructural

Es un documento técnico que **emite un Director Responsable de Obra (DRO) autorizado por SEDUVI**, con carnet vigente, donde plasma su opinión técnica-científica acerca de la seguridad estructural de inmueble.

Proceso para el Dictamen de Seguridad Estructural: Se revisa toda la documentación técnica: planos, memorias, dictámenes, en caso de existir, posterior se realiza una visita técnica y después se elabora el dictamen, con un tiempo aproximado de 15 días. Este documento se entrega directo al cliente, **no** se registra en ninguna alcaldía.

Requisito técnico para el Dictamen Seg. Estructural: planos estructurales, memorias de cálculo, dictámenes anteriores, en pdf.

B. Constancia de Seguridad Estructural.

Este documento es un trámite que se registra en la alcaldía donde se ubica el inmueble, y la revisión del inmueble y autorización la deberá otorgar un **Corresponsable en Seguridad Estructural**, tiene vigencia de 5 años y se renueva cada vez que hay un sismo mayor a 6 grados, o cuando lo determine la autoridad.

Proceso para la Constancia de Seguridad Estructural: Primero se revisan todos los documentos legales, y técnicos, posterior se hace la visita técnica al inmueble, y después se realiza el registro en la alcaldía. El tiempo es de 10-15 días cuando se tiene todos los documentos legales y técnicos.

Requisitos legales para la Constancia Est:

- Ife del representante legal
- Acta constitutiva y poder notarial
- Escritura del predio, o contrato de renta o contrato de comodato.
- Si es renovación constancia anterior.
- Boleta predial
- Certificado de Uso de suelo aprobado para su giro.

Requisitos técnicos para la Constancia Est:

- Planos estructurales y memoria de cálculo.
-